


Concurso de Traslados Autonómico 2021-2022: Vacantes provisionales y plazo de reclamación

 Lunes, 31 de Enero de 2022 13:08:59



CONCURSO AUTONÓMICO DE TRASLADOS VACANTES PROVISIONALES



Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se determina, en relación con el concurso de traslados convocado por Resolución de 20 de octubre de 2021 (BOC n.º 226 de 3.11.2021), el número de vacantes provisionales en centros de Educación Infantil, Educación Primaria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la que se determina en relación con el concurso de traslados convocado por Resolución de 20 de octubre de 2021 (BOC n.º 226 de 3.11.2021), el número de vacantes provisionales en centros de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y centros de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Canarias. Fecha de publicación: 31 de enero de 2022. Plazo de reclamación: del 1 al 7 de febrero de 2022, ambos inclusive. Procedimiento: la reclamación debe realizarla a través del Registro General Electrónico de la Sede Electrónica. [Realizar reclamación vía Sede Electrónica \(del 1 al 7 de febrero, ambos inclusive\).](#)

[Resolución vacantes provisionales personal docente no universitario. Cuerpo de Maestros. Anexo I. Vacantes provisionales personal docente no universitario. Bilingües: Cuerpo de Maestros. Anexo I. Vacantes provisionales personal docente no universitario. Resto de Cuerpos. Anexo II. Vacantes provisionales de personal docente no universitario. Bilingües. Resto de Cuerpos. Anexo II al VII. Vacantes provisionales de personal docente no universitario. Resto de Cuerpos. \[Acceder a la Web de la Consejería de Educación.\]\(#\)](#)

Calendario Provisional

Concurso Autonómico de Traslado

2021-2022

Adjudicación provisional: 3 de febrero.

Reclamaciones y renunciaciones: del 4 al 10 de febrero.

Adjudicación definitiva: 21 de marzo.

*¡Recuerda! Los participantes voluntarios que **NO** obtengan destino en la adjudicación provisional y que, por alguna razón, ya **NO** deseen obtener destino en la adjudicación definitiva en los centros que se haya solicitado, deberán **RENUNCIAR** a la participación en el procedimiento en el plazo indicado. Caso contrario, se arriesgan a obtener un destino definitivo ya no deseado, sin posibilidad posterior de renuncia al mismo.*

Recuerda el carácter **PROVISIONAL** de las fechas indicadas

 **STEC**
INTERSINDICAL CANARIAS

stec.

Última actualización Martes, 08 de Febrero de 2022 09:18:22